



Valparaíso, 02 diciembre de 2022.

MAT: Solicitud de CEI que indica.

Señor:

Vlado Mirosevic Verdugo

Presidente Honorable Cámara de Diputadas y Diputados

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 N°1, letra c), de la Constitución Política de la República, y 53 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, el diputado que suscribe, vienen en solicitar la creación de una Comisión Especial Investigadora, a fin de fiscalizar los actos del Gobierno relacionados con las operaciones de la Sociedad Anónima chilena, la Polar S.A., referidas a las eventuales acciones de contrabando y venta de productos falsificados, atendida las siguientes consideraciones que pasamos a exponer:

1.- Durante el mes de noviembre del presente año, a través de medios de comunicación nacional, se dio a conocer públicamente una serie de denuncias contra la empresa, Sociedad Anónima La Polar, por la eventual venta de ropa falsificada a través de sus multitiendas. La alerta se encendió, cuando la marca



deportiva Under Amour, a través de Forus, su operadora en Chile, denunció a la multitienda de vender ropa que no eran auténticas, lo que culminó con el allanamiento simultáneo de ocho bodegas de la empresa La Polar S.A.¹

A propósito de esta situación, han salido a la luz pública otras denuncias por hechos de las mismas características, que involucran a la empresa La Polar, como la realizada por la marca Columbia años atrás, y en el cual, para evitar acciones legales, se destruyeron las prendas.

2.- Por su parte, la marca Adidas, en los mismos términos que Under Amour, presentó querrela, luego de que conociera la existencia de un contenedor con 18.577 productos falsificados de Adidas importados por La Polar S.A.; según señalaron en un comunicado, Adidas detectó el 1 de septiembre del presente año, "una posible venta de productos falsificados con la marca Adidas en distintas tiendas de Empresas La Polar S.A". La compañía informó sobre la situación a La Polar a través de una carta, emitida el 9 de septiembre”.

Continúa señalando el comunicado: “Se les exigió, dentro de otras medidas, cesar y desistir de la venta e importación de productos falsificados de la marca Adidas, el retiro inmediato de estos productos de sus tiendas en todo Chile y su posterior destrucción en una forma sustentable”, indicaron en el comunicado. "Se logró el retiro y destrucción de más de 17.000 unidades del stock de vestuario de las tiendas físicas y centros de distribución de Empresas La Polar”, detallaron.

¹ <https://www.meganoticias.cl/nacional/397616-ropa-falsificada-la-polar-como-se-desato-la-polemica-pakistan-pdp-28-11-2022.html>



A su vez, la marca alemana señaló que recibieron información por parte del Servicio Nacional de Aduanas, sobre la existencia de un contenedor con 18.577 productos falsificados de Adidas importados por La Polar S.A. "Ese mismo día, Adidas presentó una querrela criminal ante el Juzgado de garantía de Valparaíso en contra de Empresas La Polar S.A., querrela que actualmente sigue en curso"².

3.- En réplica a estas denuncias, La multitienda, demandó de competencia desleal a la marca Under Armour, acusándola, junto con su operador en Chile, de “desplegar una estrategia comercial, judicial y comunicacional reñida con la ética comercial y buena fe mercantil”; remarcando que todos los productos comercializados en sus canales de venta “son originales”; anunciando, asimismo, acciones legales por competencia desleal también contra la marca Adidas.³

4.- Por su parte, El Servicio Nacional de Aduanas, representado por su director nacional, Sr. Sergio Cabezas González, interpuso una querrela contra la multitienda La Polar, por un eventual delito de contrabando, el que deberá ser investigado; mientras que el Servicio Nacional del Consumidor, informó que debido a la gravedad de los hechos denunciados, ofició a La Polar y citó a representantes de las marcas, con el objetivo de recabar antecedentes que determinen si efectivamente la multitienda ha vendido productos falsificados, y si se vulneraron así los derechos de los consumidores⁴.

² [La Polar suma polémicas: Adidas presentó querrela contra multitienda por venta e importación de productos falsificados - El Mostrador](#)

³ [La Polar demanda por competencia desleal a Under Armour y a firma que maneja Hush Puppies y Columbia | Economía | BioBioChile](#)

⁴ [El Sernac citó a declarar a los ejecutivos de La Polar por eventual venta de productos falsificados | SERNAC](#)



5.- Los hechos descritos, a la fecha de público conocimiento, son de la mayor gravedad, pues a la luz de los mismos, es posible suponer en caso que se compruebe la responsabilidad de La Polar, que durante una cantidad indeterminada de tiempo, la empresa ha estado comercializando productos falsificados a través de más de 35 sucursales que mantiene a lo largo del país; afectando a un número indeterminado, pero sin duda alguna, abismante de consumidores, quienes debido a los antecedentes dados a conocer, podrían ser víctimas de la publicidad engañosa por parte de la empresa, respecto del origen y autenticidad de los productos que comercializa.

6.- En tal contexto, surge la necesidad de investigar las actuaciones de los órganos públicos con competencia en esta materia, a fin de recabar los antecedentes que permitan identificar posibles responsabilidades, y disponer de la mayor cantidad de información respecto de estos graves hechos, con el objetivo de identificar la data de esta práctica, modus operandi, denuncias; cantidad de consumidores afectados, y las consecuencias, en caso de acreditarse la venta de ropa y productos falsificados por parte de La Polar. Asimismo, resulta relevante identificar si esta práctica ha sido, o pudo haber sido replicada por otras empresas del retail, o solo involucra a La Polar. Todo lo anterior en miras del interés general de los consumidores, quienes, por esta clase de hechos y denuncias, ven gravemente afectada su confianza, y vulnerados gravemente sus derechos como consumidores.



En mérito de lo expuesto, la Cámara de Diputados acuerda crear una Comisión Especial Investigadora, con el objeto de investigar los actos del Gobierno realizados por el Servicio Nacional de Aduanas; Servicio Nacional del Consumidor; Policía de Investigaciones de Chile; Unidad de Análisis Financiero y Servicio de Impuestos Internos; relacionados con las operaciones de la empresa La Polar S.A. y otras, relativas al eventual contrabando y venta de productos falsificados en Chile, así como las eventuales afectaciones a los consumidores; sin perjuicio de los demás organismos que resulten competentes,

Para estos efectos, la Comisión tendrá un plazo de 90 días para cumplir con su cometido, pudiendo sesionar en cualquier parte del territorio nacional.



Daniel Manouchehri Lobos

Diputado de la Republica



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MELO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA LUISA CORDERO V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAVIER MORALES A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBAÑEZ N.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR BARRÍA A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RUBEN OYARZO F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATHALIE CASTILLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERICKA NANCO V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR ULLOA A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEXIS SEPÚLVEDA S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA PIZARRO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA CANDELARIA ACEVEDO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS JOUANNET V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NELSON VENEGAS S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS DE REMENTERÍA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME NARANJO O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL LEIVA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANISA ASTUDILLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO BERNALÉS M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VLADO MIROSEVIC V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MERCEDES BULNES N.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA FRIES M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA SCHNEIDER V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HERNÁN PALMA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS RAMÍREZ P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME SÁEZ Q.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME ARAYA G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENÉ ALÍNCÓ B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN TAPIA R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HELIA MOLINA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SOTO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CIFUENTES L.

